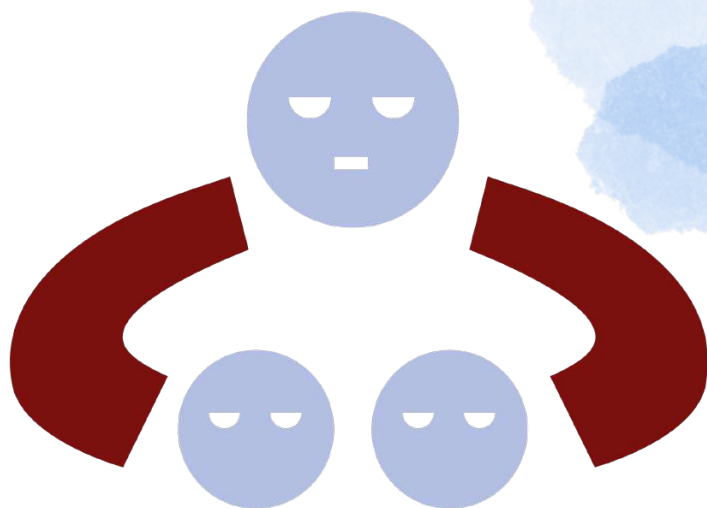


MEMORIA DE ACTIVIDADES 2022

APOYANDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS



FUNDACIÓN ARAGONESA
«LUIS DE AZÚA»

MIEMBRO DE:

liber.

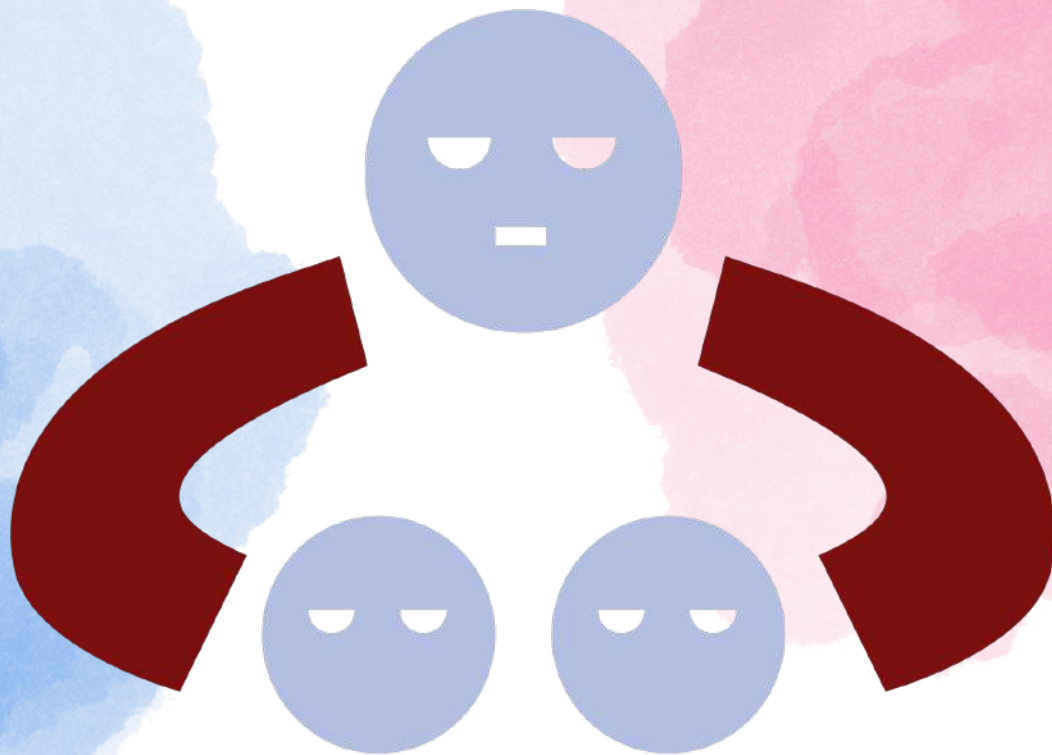
Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



**Plena
inclusión**
Aragón



Coordinadora
Aragonesa de
Voluntariado



FUNDACIÓN ARAGONESA «LUIS DE AZÚA»

DIRECCIÓN:

Avenida Madrid 123, pral. 2ª,
50.010, Zaragoza

TELÉFONOS DE CONTACTO:

976 23 93 32 / 609 28 04 28

EMAIL:

fundacion@fundacionluisdeazua.com

trabajosocial@fundacionluisdeazua.com

ÍNDICE:

2

Presentación

Presentación de la Fundación, objetivos y equipo.

6

La provisión de apoyos

Funciones, datos estadísticos, apoyos prestados y actividades realizadas

12

La "pretutela" o previsión de futuro

Descripción del servicio.

13

Atención y apoyo a familias

Charlas y asesoramiento e información.

15

El Voluntariado: un activo imprescindible

Descripción, tareas y compromisos.

17

Nuestras cuentas

Presentación de las subvenciones recibidas en 2022.

18

Resultados obtenidos

Resumen de los principales resultados de este año.

1. PRESENTACIÓN

La Fundación

La Fundación Aragonesa Luis de Azúa se constituyó por tiempo indefinido en escritura autorizada por Notario, el día 6 de junio de 1994. Es una Fundación de carácter particular, asistencial, benéfica, carente de ánimo de lucro, y de naturaleza permanente, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general propios de la institución.

Está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón. Además, está expresamente sometida al Protectorado de la Comunidad Autónoma de Aragón con la obligación de rendir cuentas, presentar presupuestos, la memoria social de las actividades realizadas en cumplimiento de sus fines, así como solicitar las autorizaciones necesarias de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente. Su ámbito de actuación por tanto se limita al territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otro lado, la Fundación Aragonesa Luis de Azúa pertenece al movimiento asociativo Plena Inclusión Aragón, así como a la Asociación de entidades de apoyo a la toma de decisiones Liber., formando parte de la Junta Directiva de ambas entidades.

Misión

La Fundación tiene por objeto el apoyo a personas con discapacidad intelectual y sus familias en todas las etapas de su vida y ámbitos que se consideren oportunos respetando en todo momento su derecho a decidir, garantizando así sus derechos, la mejor calidad y calidez de vida y promoviendo su inclusión social.



Visión

Responder al interrogante que constituye la gran preocupación futura de familiares de personas con discapacidad intelectual: "¿Qué será de la persona cuando nosotros faltemos?" así como dar respuesta directa en el presente a personas con discapacidad intelectual y familias que solicitan apoyos en determinadas dimensiones de su vida (económica, médica, patrimonial...). Además, asesora de manera profesionalizada sobre temas específicos como provisión de apoyos, testamentos, patrimonios protegidos, permisos judiciales o rendiciones de cuentas.

1. PRESENTACIÓN

Objetivos

1. Cuidado, comprensión, seguimiento y atención continua a las personas apoyadas en los aspectos personal, social y patrimonial, basadas en el respeto y en el derecho a la autodeterminación, según procede, a través de las siguientes tareas:
 - 1.1. Estudiar la situación personal de cada persona y elaborar planes de intervención que respondan a sus necesidades y capacidades
 - 1.2. Procurar la manutención de las personas con discapacidad intelectual y promover su salud, en el sentido más amplio
 - 1.3. Favorecer la educación, formación o integración laboral, según proceda, de las personas con discapacidad intelectual
 - 1.4. Facilitar el acceso de las personas apoyadas a todos aquellos recursos o prestaciones que sean necesarios
 - 1.5. Dar soporte emocional y afectivo a cada persona apoyada
 - 1.6. Proporcionar actividades de ocio y tiempo libre que favorezcan la integración social de las personas con discapacidad intelectual
 - 1.7. Administrar sus bienes con transparencia, informando anualmente al Juzgado del estado de éstos de cada persona apoyada
 - 1.8. Establecer un seguimiento continuo de las personas apoyadas
2. Desarrollar la labor asistencial y de asesoramiento jurídico a las familias de las personas con discapacidad intelectual, así como a profesionales del sector de la discapacidad y a las propias personas apoyadas
3. Promover la solicitud de provisión de apoyos a personas con discapacidad intelectual que así lo soliciten
4. Promover, gestionar y ejecutar, cuando es preciso, las diferentes figuras de apoyo derivadas de instituciones jurídicas para la protección de las personas con discapacidad intelectual, de sus intereses y de su patrimonio
5. Promover la constitución, perfeccionamiento y desarrollo de toda clase de actividades, servicios, previsión y, en general, cualquier otra iniciativa que directamente contribuya al cumplimiento del fin general de la Fundación
6. Procurar a la persona apoyada una vivienda o recurso residencial acorde a sus capacidades y su autonomía, así como una actividad ocupacional o laboral que pueda desempeñar en su vida diaria

1. PRESENTACIÓN

7. Colaborar con el programa de voluntariado y con los/las voluntarios/as tutelares existentes, especialmente en los procesos de captación, formación y seguimiento de los mismos; además de apoyar a estas personas en el ejercicio de sus funciones, constituyendo un grupo cohesionado, coordinado e implicado con las personas apoyadas y con la misión de la Fundación
8. Elaborar y desarrollar todos los programas, protocolos y registros necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación para dar un servicio de calidad
9. Favorecer la formación especializada de personas trabajadoras y miembros de la Fundación para desarrollar una atención profesionalizada
10. Favorecer tanto la coordinación interna de la Fundación como la externa con otros organismos, como Plena Inclusión, la Asociación Liber y otras entidades públicas y privadas
11. Realizar una labor de sensibilización, integración y normalización social con toda la sociedad

Valores

La Fundación Aragonesa Luis de Azúa se rige por los valores del respeto, la dignidad y la igualdad de las personas con discapacidad intelectual que se encuentran apoyados por la entidad, bajo los preceptos del Modelo de Apoyos de la Asociación de entidades de apoyo a la toma de decisiones y los irrenunciables de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Así mismo, mantiene como referente de buenas prácticas el Código Ético de Plena Inclusión.

Equipo

La Fundación se rige por un Patronato, que es el órgano de gobierno y representación de la Fundación, a quien corresponde cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y a los estatutos. Está compuesto por doce personas expertas en diferentes ámbitos de interés para la Fundación tales como la psiquiatría o el derecho, así como formadas de manera permanente en temas de discapacidad, modelos de provisión de apoyos y nuevos paradigmas.

1. PRESENTACIÓN

Con respecto al equipo técnico, la Fundación ha finalizado 2022 con tres profesionales que son los encargados de prestar los apoyos directos a las personas con discapacidad intelectual en los diferentes ámbitos de su vida, así como de gestionar todos los casos de la denominada “pretutela”, la “autocuratela”, la defensa judicial y otras medidas cautelares. También se encargan de la gestión del voluntariado tutelar, así como de la comunicación interna y externa de la Fundación a través de diferentes medios y redes sociales. Los tres perfiles son:

- Dos trabajadoras sociales, una de ellas responsable del área social
- Un educador social

Por último, pero no por ello menos importante, la Fundación cuenta con un amplio grupo de voluntarios y voluntarias tutelares, encargados de prestar ese apoyo afectivo, cercano y duradero en el tiempo a cada una de las personas apoyadas por la entidad.

PATRONATO

12

PROFESIONALES

3



**PERSONAS
APOYADAS**

22

VOLUNTARIADO

29

**PERSONAS EN
PRETUTELA**

28

2. LA PROVISIÓN DE APOYOS

El servicio de provisión de apoyos está destinado a velar por la persona con discapacidad intelectual a la que se le procuran los apoyos necesarios para su desarrollo integral y su inclusión en la sociedad. Los objetivos de estos apoyos podrían resumirse en acompañar, apoyar, supervisar y complementar la capacidad de las personas encomendadas.

Funciones

Las funciones que desarrolla la Fundación Aragonesa Luis de Azúa son las siguientes:

1. Asistencia primaria o de emergencia.

- Promover las pruebas médicas y psicosociales de valoración, diagnóstico, determinación de tratamiento y régimen de vida, supervisando los tratamientos médicos y de rehabilitación que sean precisos
- Impulsar el alojamiento adecuado de la persona apoyada, instando la obtención de plaza en el centro más idóneo o el acondicionamiento de su vivienda mediante las actuaciones necesarias
- Asegurar la responsabilidad civil de la persona apoyada

2. Asistencia jurídica.

- Instar la asistencia jurídica gratuita en caso de que la persona apoyada por la Fundación intervenga en un procedimiento judicial
- Intervenir con abogado y procurador, designados por la Fundación, en todos aquellos procedimientos judiciales que versen sobre los fines y objetivos fundacionales (testamentos, declaración de herederos, derechos reales, contratos, ejercicio del derecho de alimento entre parientes...)

3. Administración de bienes.

- Realización del inventario
- Rendiciones anuales de cuentas
- Solicitud de prestaciones y pensiones acordes a cada persona apoyada
- Ejercicio de los derechos y deberes fiscales
- Control de ingresos y gastos y autorización de disposiciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo el dinero de bolsillo que pueda administrar semanal o mensualmente la persona apoyada
- Administración de patrimonios y rentas, así como todas aquellas medidas necesarias para una diligente administración de sus bienes



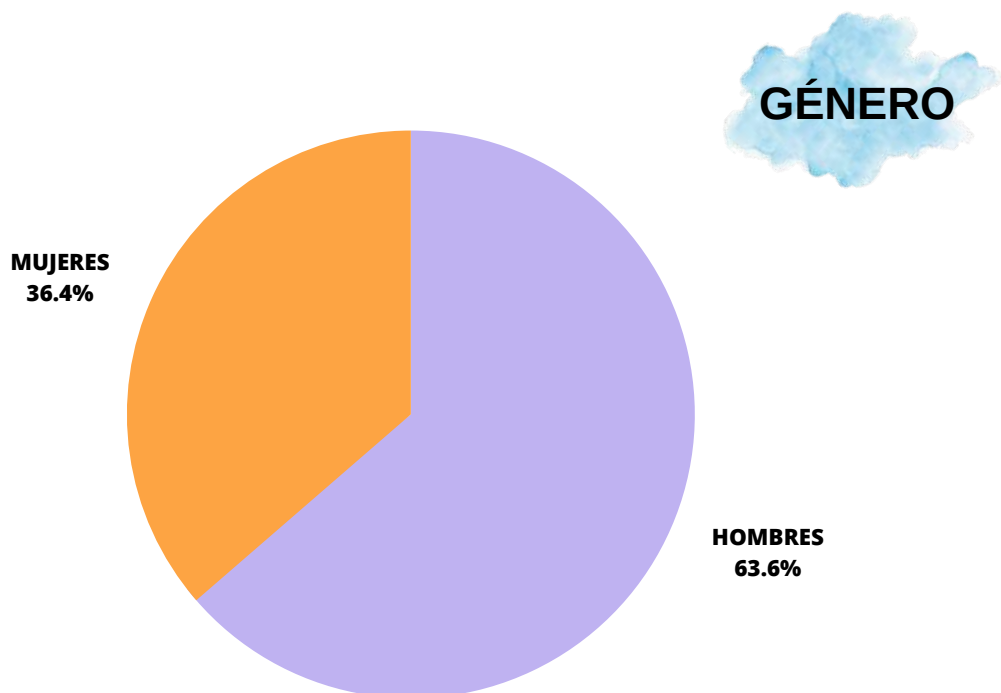
2. LA PROVISIÓN DE APOYOS

4. Atención personal continuada.

- a. Búsqueda de atención domiciliaria, centro asistencial o vivienda tutelada, según proceda, a fin de garantizar las obligaciones del tutor hacia la persona apoyada según se establece en el Art. 269 del Código Civil con respecto a la prestación de alimentos, educación, adquisición y/o recuperación de su capacidad de obrar y su mejor y mayor inclusión en la sociedad
- b. Búsqueda del centro especializado, ocupacional o especial de empleo, centro de día o de ocio y tiempo libre que precise la persona
- c. Desarrollo de programas de integración laboral con objeto de fomentar itinerarios de inserción en el mercado laboral ordinario o específico de las personas con discapacidad intelectual
- d. Búsqueda, formación y seguimiento del voluntariado tutelar, entendiéndose como tal quien, a instancia y bajo supervisión de la Fundación, de manera voluntaria, representa su figura humana y se compromete a velar por el bienestar afectivo de la persona apoyada aportando así calor a su vida, además de informar puntualmente de su cometido a la Fundación

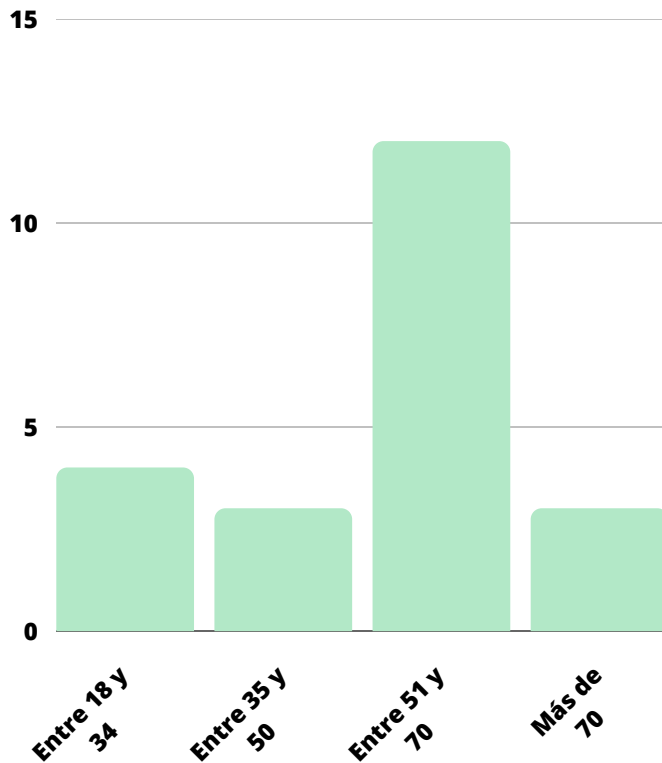
Datos estadísticos

A 31 de diciembre de 2022, los datos estadísticos de la Fundación Aragonesa Luis de Azúa en referencia a las personas con discapacidad intelectual que ha apoyado son los siguientes:



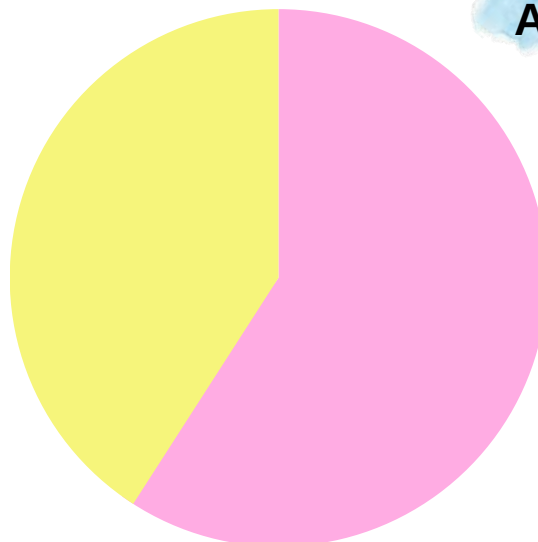
2. LA PROVISIÓN DE APOYOS

EDAD



FIGURAS DE APOYO

Curatelas
40.9%



Tutelas
59.1%

2. LA PROVISIÓN DE APOYOS

Apoyos prestados

- Lectura y realización de informes e historias sociales
- Valoración de las necesidades de las personas usuarias y planificación de la respuesta ante las mismas
- Diseño de planes personales de futuro y elaboración de expedientes sociales
- Observación directa de cada persona apoyada
- Elaboración de documentos
- Entrevistas con las personas apoyadas, favoreciendo así una atención personal continuada
- Contacto telefónico, vía Internet y presencial con los distintos centros donde se encuentran o participan las personas para proporcionar los apoyos necesarios
- Reuniones con las entidades prestadoras de servicios (residenciales, formativas, laborales, etc.), para realizar el seguimiento de cada persona
- Asistencia primaria o de emergencia y búsqueda de recursos de apoyo ante situaciones de urgencia
- Asistencia jurídica a la persona apoyada
- Establecimiento de relaciones de apoyo y afecto con cada una de las personas apoyadas a través de reuniones o encuentros periódicos
- Gestión de ayudas y prestaciones (prestación familiar por hijo a cargo, orfandad, pensión no contributiva, pensión de jubilación, ayudas individuales a personas con discapacidad y ayudas de emergencia o asistencia social)
- Programa de educación para la salud, realizando diferentes trámites y gestiones médicas
- Búsqueda de recursos adecuados y apoyos necesarios en el área residencial
- Búsqueda de recursos formativos u ocupacionales adecuados a las necesidades de la persona, y seguimiento y apoyo en los puestos de trabajo
- Refuerzo en la adquisición de hábitos de autonomía personal y habilidades sociales
- Apoyo a la vida independiente y acompañamiento en las gestiones cotidianas
- Acompañamiento a las diferentes gestiones (citas, intervenciones y pruebas médicas, citas en los Juzgados, compras de ropa o accesorios, etc.)
- Búsqueda y organización de actividades de ocio
- Solicitud y gestión de reconocimientos del grado de dependencia



2. LA PROVISIÓN DE APOYOS

- Solicitud de revisión del grado de discapacidad
- Solicitud de revisión de la modificación de la capacidad
- Gestión individualizada de patrimonios
- Control ordinario de ingresos y gastos
- Elaboración de inventarios y rendición de cuentas anuales de cada persona apoyada
- Gestión de altas y bajas en los seguros de responsabilidad civil, accidentes y defunción
- Trámites de defunción en caso de ser necesarios

Actividades realizadas

- Entrega de regalos de Reyes por domicilios y residencias en el mes de enero
- Comida de Aniversario de la Fundación en el mes de abril
- Merienda de convivencia a comienzos del mes de mayo
- Salida de fin de semana a Port Aventura (Tarragona)
- Fin de semana en el pueblo de Novallas (Zaragoza) en el mes de junio
- Paseo por el Parque Grande de Zaragoza y merienda de verano en el mes de julio
- Fin de semana en el pueblo de Novallas (Zaragoza) en el mes de julio
- Vacaciones de verano organizadas por la Fundación a Linás de Broto (Huesca) y a Calafell (Tarragona) en el mes de agosto
- Fin de semana en el pueblo de Novallas (Zaragoza) en el mes de septiembre
- Actividad por las Fiestas del Pilar en octubre
- Salida al circo a finales del mes de octubre
- Fin de semana en el pueblo de Novallas (Zaragoza) a finales de octubre
- Fin de semana en el pueblo de Novallas (Zaragoza) en el mes de noviembre
- Comida de Navidad de la Fundación en diciembre
- Navidades en el pueblo de Novallas (Zaragoza) en el mes de diciembre
- Visitas y encuentros tanto individuales como grupales a las personas apoyadas con las personas voluntarias y profesionales de la Fundación
- Participación de dos personas apoyadas junto con dos voluntarias tutelares en la Carrera de la Mujer de Zaragoza

2. LA PROVISIÓN DE APOYOS

- Participación en Encuentros de Área Social y Grupos de Trabajo de la Asociación de entidades de apoyo a la toma de decisiones Liber.
- Celebraciones de cumpleaños y fechas importantes
- Inventarios de ropa y pertenencias en las distintas residencias
- Acompañamientos a actividades de la vida diaria y gestiones cotidianas a las personas que hacen vida independiente en sus domicilios
- Reuniones con los centros prestadores de servicio para elaborar conjuntamente los Planes Individuales de Atención de las personas apoyadas



3. LA PRETUTELA

El aumento de la esperanza de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y los cambios de los modelos sociales en los que disminuye el número de hermanos hace que cuando los progenitores fallecen no se encuentra en el entorno cercano la persona física idónea que pueda relevar a los padres en su papel de velar por los intereses, defender los derechos y movilizar los apoyos que necesita la persona con discapacidad intelectual.

En estos casos, los padres u otros familiares podrán encontrar este relevo en la Fundación Aragonesa Luis de Azúa, dando respuesta a su preocupación de ¿qué pasará con nuestro/a familiar cuando nosotros faltemos? y evitando que la persona se quede en situación de desamparo o exclusión social.

De esta forma la “pretutela” es la previsión o compromiso de futuro que la Fundación adquiere normalmente con la persona con discapacidad y consecuentemente con su familia, para que cuando el apoyo familiar falte, la persona con discapacidad intelectual no se encuentre en esa situación de desamparo y, por otro lado, para que el nuevo escenario originado le sea más cercano y conocido.

Con este servicio, por tanto, la Fundación da respuesta a dos necesidades:

1. Asesoramiento familiar para que los apoyos sean ejercidos por el entorno más cercano a la persona si existe esa posibilidad.
2. En los casos que no se cuente en el entorno con la persona física idónea, la entidad dará respuesta a la necesidad de las familias de contar con una solución de confianza y un compromiso de asumir la provisión de apoyos de su familiar cuando ellos falten, preparando la transición.

A finales del año 2022, la Fundación Aragonesa Luis de Azúa contaba con 28 personas en situación de “pretutela” o previsión de futuro.



4. ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS

Charlas

La Fundación Aragonesa Luis de Azúa, además de proporcionar acompañamiento y apoyos como persona jurídica, tiene la labor de asesorar e informar a las familias sobre los procesos de provisión de apoyos (curatela, defensor judicial y otros), testamentos, etc.

Durante el año 2022, la Fundación ha ofrecido la oportunidad, de manera presencial o telemática según conveniencia, de dar información a padres y familiares de personas con discapacidad intelectual de distintos centros prestadores de servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que tengan los conocimientos necesarios en referencia a los temas que comentamos.

Uno de los temas por excelencia en la actualidad ha sido el de la Reforma del Código Civil en materia de discapacidad, concretamente de la Ley 8/21 para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, la cual ha traído consigo muchos cambios que las familias y profesionales del ámbito de la discapacidad han deseado conocer, así como dudas y casos individuales que han sido tratados en la Fundación.

Atención e información individualizadas

En el año 2022, la Fundación Aragonesa Luis de Azúa ha atendido más de sesenta casos individuales, bien de familias de personas con discapacidad intelectual o bien de profesionales de los distintos recursos que prestan servicios a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de Aragón.

Entre las principales tareas de esta atención personal, la Fundación:

- Estudia la documentación específica sobre materia de provisión de apoyos, tutela y curatela, testamentos, medidas cautelares, etc.
- Realiza entrevistas para el asesoramiento jurídico de familiares y profesionales relacionados con las personas con discapacidad
- Tramita expedientes judiciales de provisión de apoyos
- Realiza entrevistas para el asesoramiento social de familiares y profesionales relacionados con las personas con discapacidad intelectual

4. ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS

- Orienta a familias para evitar la sobreprotección a la persona con discapacidad y para dar a conocer las medidas de apoyos para asegurar su futuro
- Contacta telefónicamente con los usuarios para el asesoramiento y seguimiento
- Contacta con diferentes entidades públicas y privadas para realizar gestiones personales
- Acompaña a diferentes trámites y gestiones relacionadas con su labor
- Organiza y desarrolla charlas o reuniones dirigidas a familiares y profesionales del ámbito de la discapacidad



5. EL VOLUNTARIADO: un activo imprescindible

La Fundación Aragonesa Luis de Azúa se implica de manera activa y duradera en la vida de las personas con discapacidad intelectual que apoya, compartiendo sus inquietudes e ilusiones de manera individualizada y personalizada, bajo el lema de "uno a uno". Para conseguir llegar a esta relación "uno a uno", comprende que es necesario prestar un apoyo afectivo y emocional más allá de los apoyos sociales y jurídicos.

De esta idea nace el Voluntariado Tutelar, un referente afectivo para la persona con discapacidad duradero en el tiempo y atento a cada demanda individualizada de la persona apoyada que le ha sido asignada.



Brevemente, las tareas del voluntariado tutelar se concentran en:

- Hacer un seguimiento continuo del estado de la persona con discapacidad intelectual (personal, emocional, carencias, cambios...)
- Mantener el contacto y tener citas o encuentros periódicos con la persona apoyada
- Acudir a las reuniones, grupos de trabajo, jornadas y charlas propuestas por la Fundación para mejorar su formación y experiencia
- Acudir a las salidas, meriendas y excursiones planificadas siempre que sea posible
- Mantener el contacto con la Fundación en referencia a la persona apoyada para poder llevar a cabo un seguimiento eficaz



5. EL VOLUNTARIADO: un activo imprescindible

Por su parte, la Fundación Aragonesa Luis de Azúa marca los siguientes objetivos en referencia al programa de voluntariado tutelar:

1. Captación de nuevas personas voluntarias a través de charlas, campañas y participación en ferias y jornadas
2. Entrevistas iniciales a las personas voluntarias
3. Selección y seguimiento del voluntariado, llevando a cabo las entrevistas y acompañamientos pertinentes
4. Preparación y desarrollo del curso de formación inicial en voluntariado tutelar
5. Entrevistas de seguimiento a las personas voluntarias
6. Gestión del seguro de voluntariado
7. Reuniones de coordinación con el equipo de voluntarios y voluntarias
8. Participación en el grupo de trabajo de voluntariado de Liber. (Asociación de entidades de apoyo a la toma de decisiones) con reuniones trimestrales
9. Actualización y elaboración de instrumentos de trabajo: ficha de entrevista inicial, fichas de evaluación, expedientes individuales, Ley de protección de datos, base de datos, etc.



6. NUESTRAS CUENTAS

En el año 2022, la Fundación Aragonesa Luis de Azúa ha sido beneficiaria de las siguientes subvenciones y ayudas:

SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN CON CARGO AL 0,7% DEL IRPF	10.676,11€
SUBVENCIÓN DEL IASS (INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES, GOBIERNO DE ARAGÓN)	15.142,59€
SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 CON CARGO AL 0,7% DEL IRPF	3.571,76€
SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	5.000,00€
SUBVENCIÓN DE IBERCAJA	2.000,00€
AYUDA DE PLENA INCLUSIÓN POR PARTICIPACIÓN EN EL PILOTAJE DE TECNOLOGÍA CENTRADA EN LA PERSONA	3.140,00€
SUBVENCIÓN DE LA CAIXA	10.000,00€
PARTICIPACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES HEREDITARIOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	10.000,00€

**TOTAL
SUBVENCIONADO:**

59.530,46€

7. RESULTADOS OBTENIDOS

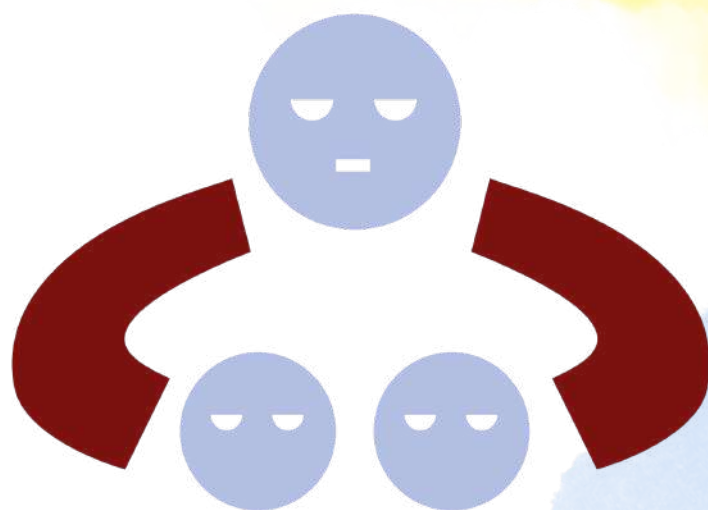
- Las intervenciones planificadas para cada persona apoyada han sido adecuadas a las necesidades e intereses de cada una, siendo atendidas tanto en el plano personal y social como en el patrimonial
- Se ha respetado el derecho a la autodeterminación y a la individualidad de las personas con discapacidad
- Se ha fomentado la mejora de la autonomía
- Las personas apoyadas han participado en el programa de salud y, desde la Fundación, se han introducido mejoras para aumentar su nivel de bienestar físico
- Las personas apoyadas tienen un nivel adecuado de bienestar y manifiestan mejoras en su calidad de vida
- Las personas apoyadas muestran una gran satisfacción con las diferentes acciones planeadas y son capaces de solicitar y expresar cambios y/o alternativas
- Se ha administrado individualmente el patrimonio de cada persona con transparencia y claridad, cumpliendo así con la obligación de informar al Juez de la situación anual, incluida la administración de su patrimonio
- Se han gestionado las prestaciones, ayudas y pensiones necesarias para que las personas apoyadas tengan unos ingresos que permitan cubrir sus necesidades básicas
- Se han solicitado las revisiones pertinentes de discapacidad, grado de dependencia y PIA (Programa Individual de Atención)
- Los trabajadores de la Fundación han participado en diversas jornadas, charlas y cursos formativos adecuados a sus necesidades y en relación con las funciones de sus respectivos puestos, la mayoría en formato online dada la situación sanitaria
- Los voluntarios y voluntarias manifiestan que han ampliado sus conocimientos, habilidades y actitudes mediante la participación en los programas formativos organizados, y se muestran satisfechos con la labor que desarrollan y con su implicación en la Fundación

7. RESULTADOS OBTENIDOS

- Se han actualizado los protocolos e instrumentos de la entidad, así como los documentos, fichas y archivos de uso diario para el desempeño de las tareas de la Fundación
- La Fundación ha mantenido una estrecha relación tanto con Plena Inclusión Aragón como con la Asociación Liber, en la que es partícipe de varios grupos de trabajo, siendo ambas entidades un gran apoyo para el desarrollo de actividades y proyectos
- Se ha mantenido una exitosa coordinación con los recursos y servicios del entorno de la Fundación
- Se ha dado continuidad al programa de Prácticas junto con la Universidad de Zaragoza



POR MUCHOS MÁS AÑOS APOYANDO A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
EN LA TOMA DE DECISIONES



FUNDACIÓN ARAGONESA
«LUIS DE AZÚA»



www.fundacionluisdeazua.org



@FTLuisdeAzua



@ftluisdeazua

MIEMBRO DE:

liber.

Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



**Plena
inclusión**
Aragón



Coordinadora
Aragonesa de
Voluntariado